

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8568 A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º-Que en el procedimiento número 27/2010, por auto de 05-02-10 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Proxescon-5, S.L., CIF número B-15933195, con domicilio en Avenida del Pasaje, número 32, bloque 1, 2.º, puerta 3, A Coruña y cuyo centro de principales intereses lo tiene en A Coruña.

2º-Que el deudor declarado en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, de acuerdo con el estado de liquidación en que se encuentra, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

5º-Que ha sido nombrado administrador concursal único el titulado mercantil don Isaías González García.

En A Coruña, 11 de febrero de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100013858-1